

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca, siete de octubre de dos mil veintidós.

REF: VERBAL SUMARIO DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO DE ISABEL MORENO CHAVEZ contra CARLOS JULIO CASTRO GARZON No. 2022-0287.

Por reunir los requisitos formales exigidos por la ley se ADMITE la demanda VERBAL SUMARIO DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO DE ISABEL MORENO CHAVEZ contra CARLOS JULIO CASTRO GARZON.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a los demandados por el término de diez (10) días, para que la contesten.

Notifíquese personalmente al demandado, advirtiéndole que debe consignar oportunamente a órdenes del Juzgado, en la cuenta de depósitos judiciales, los cánones que se causen durante el proceso, y si no lo hicieren dejen de ser oídos, e igualmente los cánones adeudados e indicados en la demanda. (Art.384 inciso 2 y 3 del numeral 4 del C.G.P).

Désele el trámite previsto en el TITULO I CAPITULO II DEL C.G.P.

Reconoce personería al Dr. HAROLD FEDERICO ZARATE SUAREZ, como apoderado judicial de la parte actora, en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ORTIZ DIAZ
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

De anterior: 152
Fecha: 10 OCT 2022

secretaría